



Resolución 052 de 2019

Abril 8 de 2019



“Por medio de la cual se autoriza el compensatorio al Secretario General y al Auxiliar Administrativo por servicio prestado en horario diferente al laboral en el Concejo Municipal de La Dorada – Caldas y se dictan disposiciones”

El Presidente del Concejo de La Dorada – Caldas, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial el Acuerdo 061 de 2011,

Considerando

Que por motivos relacionados con la realización de sesiones plenarias ordinarias del mes de febrero y por requerimiento para el apoyo en procesos propios administrativos inmersos en las funciones asignadas al funcionario **LUIS ERNESTO PINEDA HERRERA – SECRETARIO GENERAL** y a la funcionaria **CRISTINA LINARES PÉREZ – AUXILIAR ADMINISTRATIVO** del Concejo Municipal.

Que el Bienestar social es considerado como un proceso permanente, orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que fortalezcan el desarrollo integral del servidor público, el mejoramiento del nivel de vida y el de su familia, así como elevar los niveles de satisfacción, eficiencia y efectividad del servicio que ofrece a la comunidad.

En mérito de lo anterior,

Resuelve

Artículo 1º.- Autorizar los días 15-16 y 17 de abril, como **COMPENSATORIO** a **VEINTICUATRO (24) HORAS LABORADAS** en horario diferente al laboral, a los funcionarios **LUIS ERNESTO PINEDA HERRERA – SECRETARIO GENERAL** y a la funcionaria **CRISTINA LINARES PÉREZ – AUXILIAR ADMINISTRATIVO** del Concejo Municipal.

Artículo 2º.- Autorizar como **COMPENSATORIO**, los días establecidos en el artículo 1º, al funcionario **LUIS ERNESTO PINEDA HERRERA – SECRETARIO GENERAL** del Concejo Municipal, según el siguiente detalle:

FECHA	HORARIO LABORADO	TOTAL HORAS LABORADAS	MOTIVO
01 – febrero – 2019	07:00 a.m. a 8 a.m.	1 HORA	Procesos administrativos
04 – febrero – 2019	07:00 a.m. a 8 a.m.	1 HORA	Procesos administrativos
05 – febrero – 2019	07:00 a.m. a 8 a.m.	1 HORA	Procesos administrativos
06 – febrero – 2019	07:00 a.m. a 8 a.m.	1 HORA	Procesos administrativos
07 – febrero – 2019	07:00 a.m. a 8 a.m.	1 HORA	Procesos administrativos
08 – febrero – 2019	07:00 a.m. a 8 a.m.	1 HORA	Procesos administrativos
11 – febrero – 2019	07:00 a.m. a 8 a.m.	1 HORA	Procesos administrativos
12 – febrero – 2019	07:00 a.m. a 8 a.m.	1 HORA	Procesos administrativos
13 – febrero – 2019	07:00 a.m. a 8 a.m.	1 HORA	Procesos administrativos
14 – febrero – 2019	07:00 a.m. a 8 a.m.	1 HORA	Procesos administrativos
15 – febrero – 2019	07:00 a.m. a 8 a.m.	1 HORA	Procesos administrativos
18 – febrero – 2019	07:00 a.m. a 8 a.m.	1 HORA	Procesos administrativos
19 – febrero – 2019	07:00 a.m. a 8 a.m.	1 HORA	Procesos administrativos
20 – febrero – 2019	07:00 a.m. a 8 a.m.	1 HORA	Procesos administrativos
21 – febrero – 2019	07:00 a.m. a 8 a.m.	1 HORA	Procesos administrativos
22 – febrero – 2019	07:00 a.m. a 8 a.m.	1 HORA	Procesos administrativos
23 – febrero – 2019	07 a.m. a 11 a.m.	4 HORAS	Procesos administrativos
24 – febrero – 2019	07 a.m. a 10 a.m.	3 HORAS	Procesos administrativos
25 – febrero – 2019	07:00 a.m. a 8 a.m.	1 HORA	Procesos administrativos
TOTAL HORAS		24 HORAS	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
Honorable Concejo Municipal



Resolución 052 de 2019

Abril 8 de 2019



Artículo 3°.- Autorizar como **COMPENSATORIO**, los días establecidos en el artículo 1°, a la funcionaria **CRISTINA LINARES PÉREZ – Auxiliar Administrativo** del Concejo Municipal, según el siguiente detalle:

FECHA	HORARIO LABORADO	HORA DE SALIDA	MOTIVO
01 – febrero – 2019	7 a.m. a 8 a.m. y de 6 p.m. a 7 p.m.	2 horas	Procesos administrativos
04 – febrero – 2019	7 a.m. a 8 a.m. y de 6 p.m. a 7 p.m.	2 horas	Procesos administrativos
05 – febrero – 2019	7 a.m. a 8 a.m. y de 6 p.m. a 7 p.m.	2 horas	Procesos administrativos
06 - febrero – 2019	7 a.m. a 8 a.m. y de 6 p.m. a 7 p.m.	2 horas	Procesos administrativos
07 – febrero – 2019	7 a.m. a 8 a.m. y de 6 p.m. a 7 p.m.	2 horas	Procesos administrativos
08 – febrero – 2019	7 a.m. a 8 a.m. y de 6 p.m. a 7 p.m.	2 horas	Procesos administrativos
11 – febrero – 2019	7 a.m. a 8 a.m. y de 6 p.m. a 7 p.m.	2 horas	Procesos administrativos
12 – febrero – 2019	7 a.m. a 8 a.m. y de 6 p.m. a 7 p.m.	2 horas	Procesos administrativos
13 - febrero – 2019	7 a.m. a 8 a.m. y de 6 p.m. a 7 p.m.	2 horas	Procesos administrativos
14 – febrero – 2019	7 a.m. a 8 a.m. y de 6 p.m. a 7 p.m.	2 horas	Procesos administrativos
15 – febrero – 2019	7 a.m. a 8 a.m. y de 6 p.m. a 7 p.m.	2 horas	Procesos administrativos
18 – febrero – 2019	7 a.m. a 8 a.m. y de 6 p.m. a 7 p.m.	2 horas	Procesos administrativos
TOTAL HORAS LABORADAS		24 HORAS	

Artículo 4°.- No habrá atención al público los días 15-16-17 de abril de enero de 2019 por lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 5°.- Se reanuda la atención al público el día 22 de abril de 2019, en el horario habitual.

Artículo 6°.- La presente Resolución rige a partir de su expedición y deberá ser publicada en el portal www.concejo-ladoradacaldas.gov.co y en la cartelera institucional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en La Dorada Caldas, el 8 de abril de 2019.

JAIRO PERDOMO ORTIZ

Presidente Concejo Municipal de La Dorada

Proyectó y aprobó: EL H.C. JAIRO PERDOMO ORTIZ - Presidente
Revisó y elaboró: LUIS ERNESTO PINEDA HERRERA Secretario General
Digitó: Cristina Linares Pérez – Auxiliar Administrativo.